



ÉS CÒPIA

DILIGENCIAS INFORMATIVAS NÚM. 78/09

DECRETO DE ARCHIVO DE LA ILTMA. SRA. FISCAL ADJUNTA A LA JEFATURA PROVINCIAL DE BARCELONA

Barcelona, a 25 de noviembre de 2009

1.- En fecha de 17 de noviembre de 2009 se recibe en dependencias de esta Fiscalía denuncia de un socio del Fútbol Club de Barcelona, Oriol Giralt i Gili, en la que se hace eco de las noticias publicadas en el semanario "El Triangle" relativas a la verdad que se esconde tras el contrato firmado en su día por Mediapro y D. Joan Laporta i Estruch, Presidente del FCB.

2.- El socio Oriol Giralt, conocido como impulsor de la moción de censura del año 2008 contra el Presidente y la Junta Directiva del FCB, denuncia que, tras la firma del referido contrato en mayo de 2006 respecto del cual hace las objeciones que en este escrito se resaltan, el despacho profesional Laporta & Arbós Advocats Associats intervino en septiembre de 2007 en la firma de un contrato entre Nuevos Horizontes 2000 SL, empresa de Johan Cruyff, y Mediapro, la operadora televisiva de Jaume Roures. Se basa en que el semanario EL TRIANGLE publicó en exclusiva que el despacho negoció un contrato de tres millones de euros durante cinco años, lo que supone unos ingresos anuales de 600.000 euros para el holandés por llevar a término la promoción, gestión, negociación y contratación con terceros en los sectores de radio y televisión dentro del territorio español.

3.- En fecha de 19 de octubre de 2009 Giralt presentó un escrito ante la Oficina de Atención al Barcelonista en el que instaba a Joan Laporta a que explicara públicamente la causa que su despacho fuera el encargado de negociar el contrato de Johan Cruyff, justo un año después de que el Barça rompiera su acuerdo televisivo con Sogecable y TV3. Asimismo le exigió que hiciera pública la minuta de honorarios cobrada por el despacho advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, pondría los hechos en conocimiento del Fiscal anticorrupción por entender que había indicios de delito de apropiación indebida, administración fraudulenta y falsedad documental.

4.- Es públicamente notorio que Laporta, Cruyff y Roures son amigos y que forman parte del patronato de la Fundación Johan Cruyff que apoya proyectos deportivos para niños discapacitados. Asimismo, Jaume Roures ha sido representante de Johan Cruyff durante muchos años, han tenido y tienen negocios en común.

5.- Es indiscutible tal como publicó el núm 935 del semanario El Triangle que el cambio de los derechos televisivos de Sogecable- TV3- que abonaban 75 millones de euros por temporada- a Mediapro- que abona 120 millones de euros anuales-, cuyo contrato fue firmado por Joan Laporta y los vicepresidentes Marc Ingla y Ferran Soriano, no está avalado. Y objetivamente, merced a dicho acuerdo rubricado con Mediapro, el Barcelona incrementará notablemente sus ingresos, garantizando, en principio, su estabilidad económica.



de dominio común que la firma de un aval que garantice, cómo en este caso, el pago de los derechos audiovisuales no es un requisito indispensable para la formalización de ningún contrato y si los clubes de fútbol, no sólo el Barça sino la mayoría de ellos, confían en la capacidad de gestión y en el compromiso de pago de la firma de Mediapro es inobjetable desde el punto de vista jurídico: Hacer valoraciones en torno al hipotético supuesto de impago por parte de una de las partes contratantes y el consiguiente perjuicio económico que ello causaría al patrimonio del Club deportivo forma parte del derecho a la crítica que como socio puede hacer valer pero no pretender que se ejerciten acciones penales por parte del Ministerio Fiscal.

7.- El Sr Giralt compara el acuerdo televisivo del FCB con el firmado por el Real Madrid, dejando entrever la mala gestión en la contratación por parte de Laporta y el engaño a que sometió a la opinión pública cuando dijo que era el mejor del mercado. El Sr Giralt omite que era una de las bazas que todavía tenía Sogecable en la "guerra del fútbol" : los derechos de TV del Real Madrid. Por ese motivo, la compañía de Prisa se puso en contacto con la directiva del Real Madrid para trasladarle su interés por ejercer una supuesta opción de tanteo sobre sus derechos de TV para la próxima temporada y en ese momento Mediapro hizo efectivo un primer aval por su contrato con el club blanco, por valor de 60 millones de euros.

8.- Es manifiesta la antipatía entre el socio denunciante Oriol Giralt y el presidente denunciado Joan Laporta que va más allá de su gestión económica frente al Club, cuya legitimidad es indiscutible cuando la moción de censura impulsada por el primero no prosperó y que pone en tela de juicio la existencia de otro tipo de intereses de índole política o empresarial frente al presidente blaugrana, muy lejanos con los intereses deportivos del Club.

Como colofón señalar que el cauce escogido por el Sr Giralt, letrado de profesión y en ejercicio, aparte de arrancar varios titulares de prensa escrita y haberse difundido la noticia en los medios de comunicación audiovisuales, no ha sido pertinente ni adecuado habida cuenta que nada de lo que expone es constitutivo de delito alguno- ni apropiación indebida, ni administración desleal ni falsedad documental- y que pertenece al ámbito privado dominado por el principio de autonomía de la voluntad y de responsabilidad por lo que en ningún caso puede dar lugar a que se investigue en el orden penal por parte de esta Fiscalía su " disidencia, discrepancia o malestar" con la gestión del Sr Laporta respecto del club catalán.

Por lo expuesto, se interesa el archivo de las actuaciones, al no revestir los hechos caracteres de delito.

Contra esta decisión no cabe recurso alguno.

Notifíquese al denunciante informándole que tiene derecho a reproducir su pretensión ante la Autoridad Judicial.

Lo manda y firma S.I.

Diligencia A.- Seguidamente se cumplió mandado.



CÓPIA